



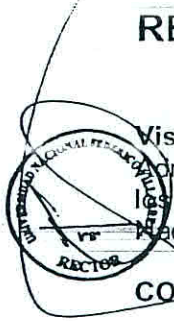
03 JUL. 2018
 HORA: 1:26
 RECIBIDO POR: [Firma] N.T. 61436

UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN R. N° 2919 -2018-UNFV
San Miguel, 26 JUN. 2018



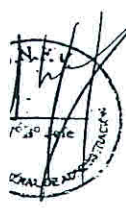
Visto, el Oficio N° 601-2018-DIGA-UNFV con fecha de recepción 25.05.2018, del Director General de Administración mediante el cual propone la designación de los Comités de Selección, encargados de los Procesos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal c) del numeral 8.1 del Artículo 8 de la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, establece de los encargados de los procesos de contratación de la Entidad entre otros al **Órgano Encargado de las Contrataciones, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. Adicionalmente, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación. El reglamento establece su composición, funciones, responsabilidades, entre otros.**



Que, el segundo párrafo del Artículo 22 del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF, dispone que para la licitación pública, el concurso público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario. Tratándose de obras y consultoría de obras siempre debe designarse un comité de selección.



Que, asimismo el Artículo 23 del citado Reglamento indica que el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; y el tercer párrafo del citado artículo señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación señaladas en los numerales precedentes para cada miembro titular y su suplente. La designación es notificada por la Entidad a cada uno de los miembros.

Que, mediante Resolución R. N° 2164-2018-UNFV de fecha 22.02.2018 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal; y mediante Resolución R. N° 2686-2018-UNFV de fecha 08.05.2018, se aprobó la Segunda Modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, con la inclusión de tres (03) Procedimientos de Selección;

Que, mediante Oficio N° 1545-2018-OPPS-OCLSA-UNFV de fecha 23.05.2018, el Jefe de la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares remite la relación de la propuesta de los Comités de Selección, en mérito a la resolución que aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la UNFV así como de la resolución que aprobó la Segunda Modificación del referido Plan Anual, señalando que deberá designarse los Comités de Selección que lleven a cabo dichos Procedimientos de Selección, teniendo en cuenta además que se encuentra pendiente la designación de los Comités de Selección de cuatro (04) Procedimientos de Selección de acuerdo a la Resolución R. N° 2164-2018-UNFV de fecha 22.02.2018;



UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

SECRETARÍA GENERAL

///...

Pág. 02

Cont. RESOLUCIÓN R. N° 2919 -2018-UNFV

Que, mediante Oficio N°601-2018-DIGA-UNFV con fecha de recepción 25.05.2018, el Jefe de la Dirección General de Administración señala que la designación de los Comités de Selección es un instrumento de gestión que sirve para llevar adelante los procesos de contratación Estatal para satisfacer las necesidades de la Entidad, atendiendo de esta forma al cumplimiento y al logro de sus metas a lo largo del año fiscal correspondiente, por tanto remite la propuesta de designación de los Comités de Selección, efectuada por la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares;

Que, es necesario designar a los Comités de Selección encargados de los Procesos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal así como de los Procesos de Selección incluidos en la Segunda Modificatoria del referido Plan Anual de Contrataciones, conforme se señala en la parte resolutoria de la presente resolución;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector (e) en Proveído N° 2485-2018-R-UNFV de fecha 28.05.18 y de conformidad con la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341, su Reglamento y modificatorias, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional Federico Villarreal; la Resolución R. N° 536-2016-UNFV, de fecha 27.12.2016 y la Resolución N° 1075-2017-CU-UNFV de fecha 12.06.2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a los Comités de Selección, encargados de los Procesos de Selección programados en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Universidad Nacional Federico Villarreal aprobados con Resolución R. N° 2164-2018-UNFV de fecha 22.01.2018 y su modificatoria aprobada con Resolución R. N° 2686-2018-UNFV de fecha 08.05.2018, de acuerdo a lo señalado en la Ley 30225-Ley de Contrataciones del Estado modificada por el Decreto Legislativo N° 1341 así como su Reglamento y modificatorias, conforme se detalla en documento adjunto que consta de 01 folio, debidamente sellado y rubricado por el Secretario General (e) de la Universidad y forma parte de la presente resolución.

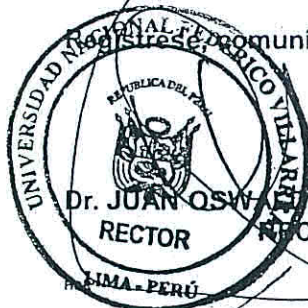
ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares, notificará bajo cargo, la presente resolución a los miembros de los Comités designados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- Los Comités de Selección deberán instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO CUARTO.- Los Vicerrectores Académico y de Investigación, la Dirección General de Administración, así como la Oficina Central de Logística y Servicios Auxiliares dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese y archívese

F.V.
10 de 18
UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL



Dr. JUAN OSWALDO ALFARO BERNEDO
RECTOR



Lic. ENRIQUE IVÁN VEGA MUCHA
SECRETARIO GENERAL (e)



OFICINA DE PLANEAMIENTO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

COMITÉS DE SELECCIÓN 2018

Tipo de procedimiento	Denominación	Presidente titular (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro titular	Miembro titular (representante del órgano encargado de las contrataciones)	Presidente suplente (cuenta con conocimiento técnico en el objeto de la contratación)	Miembro suplente	Miembro suplente (representante del órgano encargado de las contrataciones)
Concurso Público	Contratación del servicio de seguridad y vigilancia de las instalaciones de la UNFV	Mg. Oscar Benavides Caveró	Juan Carlos Rivero del Portal	Eddy Marcos Carrión Béjar	Ing. José Luis Bazán Briceño	José Manuel Vásquez Suero	Rossana Pilar Colunche Castañeda
Adjudicación Simplificada	Adquisición de software antivirus	Ing. José Enrique Pastor Castillo	José Francisco Yáñez Bejarano	Eddy Marcos Carrión Béjar	Ing. César Peña Carrillo	Ing. Milagros del Rosario Castillo Orejuela	Julio Domingo Chamorro Fernández
Concurso Público	Contratación de Seguros no Personales	Abog. Luis Alberto Riojas Sedano	Juan Carlos Rivero del Portal	Rossana Pilar Colunche Castañeda	Mg. Oscar Benavides Caveró	José Manuel Vásquez Suero	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva
Adjudicación Simplificada	Consultoría mejoramiento de los servicios académicos, de investigación y administrativos de la Facultad de Humanidades de la UNFV, Predio N° 18	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Bach. Carmen María Martha Lara Ceroni	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva	Ing. Carlos Guzmán Ubillus	Ing. Carlos Izquierdo Vásquez	Carlos Alfredo Chumpitaz Aguirre
Adjudicación Simplificada	Servicio de colocación de piso vinilo en losa deportiva Predio N° 13	Bach. Carmen María Martha Lara Ceroni	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Julio Domingo Chamorro Fernández	Ing. Carlos Izquierdo Vásquez	Ing. Carlos Guzmán Ubillus	Eddy Marcos Carrión Béjar
Concurso Público	Servicio de acondicionamiento del auditorio EUPG Predio N° 02	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Bach. Carmen María Martha Lara Ceroni	Eddy Marcos Carrión Béjar	Ing. Carlos Guzmán Ubillus	Ing. Carlos Izquierdo Vásquez	Abog. Mónica Giovanna Rejas Alva
Adjudicación Simplificada	Servicio de rehabilitación de techo OCA Predio N° 13	Bach. Carmen María Martha Lara Ceroni	Arq. Eduardo de la Cruz Almeyda	Rossana Pilar Colunche Castañeda	Ing. Carlos Izquierdo Vásquez	Ing. Carlos Guzmán Ubillus	Jorge Miguel Tovar Acuña

